

**Especialistas «Experimentación oceanográfico-pesquera»**

Doña Pilar Pallarés Soubrier. Escala de Investigadores Titulares de OPs.

Don José Antonio Álvarez Salgado. Escala de Científicos Titulares del CSIC.

**Especialistas «Metrología»**

Don Javier Bisbal Martín. Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Doña Susana Ramiro Pérez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento.

**Especialistas «Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos»**

Don Fernando Martín Sánchez. Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Don Miguel Iglesias Rodríguez. Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**Especialistas en «Laboratorio y técnicas biosanitarias»**

Don Fernando de Ory Manchón. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., Especialidad: Sanidad y Consumo.

Doña Rosalía Fernández Patier. Escala de Técnicos de Gestión de OO.AA., especialidad Sanidad y Consumo.

**ANEXO IV****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación»

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre (indicar sólo una) de entre las siguientes: «Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos: Agroalimentación»; «Experimentación vegetal y agraria»; «Humanidades»; «Ciencias sociales»; «Instrumentación analítica, técnicas y equipos: Materiales»; «Electrónica y automática»; «Laboratorio y técnicas de biología»; «Laboratorio y técnicas de biología: Ingeniería Tisular»; «Laboratorio y técnicas de química»; «Procesado y caracterización de materiales»; «Fabricación y montaje de instalaciones de I+D»; «Sistemas de innovación, documentación y transferencia tecnológica»; «Instrumentación analítica, técnicas y equipos: Hidrogeología»; «Técnicas de representación y edición cartográfica»; «Laboratorio y técnicas de biología, química y agroalimentación»; «Experimentación Oceanográfico-pesquera»; «Metrología»; «Diseño, desarrollo y control de instalaciones y equipos»; «Laboratorio y técnicas biosanitarias»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre)

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid»

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «Castellano», por los aspirantes que deban realizar tal prueba de conocimiento.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,76 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**12970** RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrigen errores de la de 25 de mayo de 2004, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, (Boletín Oficial del Estado n.º 144, de 15 de junio), se efectúan a continuación las siguientes correcciones:

Página 21729. Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo. Donde dice: «A.2 Por haber prestado servicios durante, al menos, un año continuado, en municipios con presupuesto inicial superior a 600.000 €: 5 puntos», debe decir: «A.2 Por haber prestado

servicios durante, al menos, un año continuado, en municipios con presupuesto inicial superior a 600.000 €: 1,5 puntos».

Página 21731. Ayuntamiento de Fontanar.

Méritos específicos:

Donde dice: «e)... 40 o más horas: 0,40 puntos generales», debe decir: «e)... 40 o más horas: 0,40 puntos».

Donde dice: «g)... de 15 a 30 horas: 0,20 puntos», debe decir: «g)... de 15 a 39 horas: 0,20 puntos».

Medios de acreditación y valoración. Donde dice: «Méritos c), f) y g)» debe decir: «Méritos e), f) y g)».

Página 21757. Añadir los siguientes puestos:

### «Tesorerías

#### Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Puesto: Tesorería. N.º de código de puesto: 2822001.

Puntuación mínima: 25% (7,5 puntos).

Méritos específicos:

1. Por solicitar la plaza en primer lugar: 0,50 puntos.

2. Por haber ejercido las funciones reservadas al puesto de Tesorería de la Subescala de Intervención-Tesorería en municipios de más de 25.000 habitantes, hasta un máximo de 6 años.

Por cada 2 años: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3. Por haber ejercido las funciones reservadas al puesto de Tesorería de la Subescala de Intervención-Tesorería en municipios con Presupuesto General superior a los 17.000.000, hasta un máximo de 6 años.

Por cada 2 años: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

4. Por haber ejercido la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria, incluyendo la gestión, liquidación e inspección de los tributos municipales durante al menos 3 años, en municipios de la Comunidad de Madrid que tengan adscrito dicho Servicio a la plaza de Tesorería, según la cuantía del Presupuesto General:

Desde 17.000.000: 1,25 puntos.

Desde 27.000.000: 1,25 puntos.

Hasta un máximo de 2,50 puntos.

5. Por haber realizado cursos impartidos por la Comunidad de Madrid, siempre que los mismos no hayan sido necesarios para obtener la puntuación que se otorga en este apartado del baremo general, en las siguientes materias:

Responsabilidad jurídica, contractual y extracontractual de las Administraciones Públicas. Por cada curso 0,5 puntos.

Revisión de actos en vía administrativa. Por cada curso 0,5 puntos.

Hasta un máximo de 1 punto.

6. Por haber participado en cursos impartidos por el Ministerio de Administraciones Públicas, siempre que los mismos no hayan sido necesarios para obtener la puntuación que se otorga en este apartado del baremo general, en materia de:

Análisis de la Información Económico-Financiera de las Corporaciones Locales.

Hasta un máximo de 0,35 puntos.

7. Por haber participado en actos formativos organizados por el Ministerio de Administraciones Públicas, en materia de:

Nuevo Marco Regulador del Endeudamiento en el Ambito Local.

Hasta un máximo de 0,15 puntos.

Medios de acreditación y valoración:

Méritos B), C) y D): Certificado de servicios prestados expedido por el Ministerio para las Administraciones Públicas o Ayuntamiento correspondiente.

Méritos E), F) y G): Certificado o fotocopia compulsada o justificantes expedidos por el organismo correspondiente.

Realización de entrevista: No.

#### Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Puesto: Tesorería. N.º de código de puesto: 2859501.

Puntuación mínima: 7,5 puntos.

Méritos específicos:

1) Servicios prestados, puntuación máxima: 5 puntos.

1.1) Servicios como funcionario de carrera en las subescalas técnica, administrativa o auxiliar de la escala de administración

general, prestados en municipios con población de derecho superior a 250.000 habitantes, a razón de 0,03 puntos por mes completo o fracción superior a quince días naturales, con una puntuación máxima en este apartado de 3 puntos.

1.2) Servicios como funcionario de habilitación nacional en puestos de Intervención o de Tesorería de municipios de la Comunidad de Madrid:

1. Con población de derecho inferior a 35.000 habitantes, cuya Intervención estuviere clasificada en categoría de entrada, a razón de 0,05 puntos por mes completo o fracción superior a quince días naturales, con una puntuación máxima en este apartado de 0,50 puntos.

2. Con población de derecho superior a 35.000 habitantes, cuya Intervención estuviere clasificada en categoría superior, a razón de 0,10 puntos por mes completo o fracción superior a quince días naturales, con una puntuación máxima en este apartado de 1,50 puntos.

2) Formación, puntuación máxima: 2,50 puntos.

Únicamente se valorarán los cursos impartidos directamente o en colaboración por el Instituto Nacional de Administración Pública, Escuelas o Centros Oficiales de formación de las Comunidades Autónomas y Colegios Oficiales de Secretarios, Intervenores y Tesoreros, en las áreas y con el límite de cursos en cada una de ellas siguientes:

Urbanismo (máximo de 3 cursos).

Servicios y contratación (máximo de 3 cursos).

Responsabilidad patrimonial y normativa de protección de datos específica de la Comunidad de Madrid (máximo de 2 cursos).

Régimen económico y presupuestario (máximo de 8 cursos, de los que como mínimo la mitad estarán directamente relacionados con la gestión de la tesorería y/o la recaudación).

Con una duración:

De más de 41 horas lectivas: 0,25 puntos c/u.

Entre 21 y 40 horas lectivas: 0,20 puntos c/u.

entre 16 y 20 horas lectivas 0,05 puntos c/u.

Medios de acreditación y valoración:

Apartado 1: Los servicios prestados, mediante certificado expedido por el/los Ayuntamiento(s) respectivo(s) o por la Dirección General para la Administración Local del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Apartado 2: Copia de los certificados o diplomas de asistencia, compulsada por el organismo que lo expidió, por fedatario público o por el Secretario de esta Corporación.

Realización de entrevista: No.

#### Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Puesto: Tesorería. N.º de código de puesto: 2887501.

Puntuación mínima:

Méritos específicos:

A. Por formación de duración mínima de un año académico impartido por Centro Oficial o reconocido oficialmente:

A.1 Para licenciados en Económicas, Empresariales o Dirección y Administración de empresa:

Por formación en Derecho Administrativo y Mercantil complementaria a la adquirida para obtención de las titulaciones anteriores y exigidas para el acceso a la plaza de habilitado nacional, 0,5 puntos por cada curso, con una puntuación máxima de 2 puntos.

A.2 Para licenciados en Derecho:

Por formación en Economía Pública complementaria a la adquirida para obtención de la titulación de Derecho exigida para el acceso a la plaza de habilitado nacional, 0,5 puntos por cada curso, con una puntuación máxima de 2 puntos.

La puntuación máxima en el apartado A será de 2 puntos.

2. Por formación impartida por Escuelas Oficiales de Funcionarios de Corporaciones Locales, Comunidad Autónoma o cualquier centro de prestigio docente reconocido:

B.1 Por cada curso sobre Gestión de Tesorería y Recaudación de Entidades Locales de una duración mínima de 30 horas, 0,50 puntos por cada curso hasta un máximo de 2 puntos.

B.2 Por cada curso de Finanzas o Contabilidad en Administración Local de una duración mínima de 20 horas, 0,30 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto.

**B.3 Cursos:**

Por cursos de procedimiento sancionador en la Administración con una duración mínima de 20 horas, se calificará 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Por cursos de informática con una duración mínima de 20 horas, se calificará 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado B.3 es de 0,5 puntos.

3. Por prestación de servicios en el puesto de Tesorero/a de Entidades Locales:

C.1 Por cada año de prestación de servicios en cualquier modalidad jurídica (provisional, interina, comisión de servicios, etc.) 0,25 puntos por cada año de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

**Medios de acreditación y valoración:**

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes junto con las instancias, debiendo venir las fotocopias compulsadas por el organismo expedidor o en su defecto por el Servicio de Personal de este Ayuntamiento.

Realización de entrevista: No.»

Página 21769. Donde dice: «Ayuntamiento de Aldaia», debe decir: «Provincia de Valencia. Ayuntamiento de Aldaia».

Para los puestos afectados por la presente resolución, se reabre el plazo de presentación de instancias por quince días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12971** *ORDEN SCO/2294/2004, de 28 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2063/2004, de 16 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Fontanero en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Advertido error en la Orden SCO/2063/2004, de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de junio, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 23775.

Donde dice: «para la selección y provisión de plazas de “Albañiles”», debe decir: «para la selección y provisión de plazas de “Fontaneros”».

Madrid, 28 de junio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 3 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**12972** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2004, del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de fecha 18 de junio de 2004, se publica el acuerdo de efectuar convocatoria pública para la provisión definitiva de las plazas vacantes de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès siguientes:

Una plaza de Agente, Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Escala Básica, clase Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante concurso de movilidad interadministrativa.

Tres plazas de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Escala Básica (más las vacantes que se puedan producir hasta la fecha de celebración de la fase de oposición), vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre.

En el mismo boletín oficial mencionado se publican íntegramente las correspondientes bases de las convocatorias.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia o se notificarán personalmente a todos los interesados, publicándose en cualquier caso en el tablón de edictos de la corporación.

Vilafranca del Penedès, 21 de junio de 2004.—El Alcalde, Marcel Esteve Robert.

**12973** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertido error en la Resolución de 31 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 128, de fecha 27 de mayo de 2004, se procede a su corrección.

En la página 19.714, donde dice: «Funcionarios de Carrera. Denominación de la plaza: Inspector de Seguridad.», debe decir: «Denominación de la plaza: Inspector de Sanidad.».

**12974** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertido error en la Resolución de 26 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 150 de fecha 22 de junio de 2004, se procede a su corrección.

En la página 22.648, donde dice: «Fundación Municipal Universitaria. Denominación de la plaza: Auxiliar. N.º de vacantes: Una.», debe decir: «N.º de vacantes: Dos.».